

<http://concapanavarra.org/detalle.php?id=880>

¿QUÉ ES SKOLAE? [11 11 2018]

“Skolae Berdin Bidean, Creciendo en igualdad” es un Programa de formación diseñado por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para ser aplicado en todos los centros escolares de Navarra en un proceso de implantación que tendrá lugar durante los años 2017-2021.

El año pasado se implantó en 16 centros de la Comunidad Foral, y este curso se prevé su ampliación a 100 centros más. En dos cursos más, el Gobierno de Navarra quiere hacerlo obligatorio en todos los centros públicos y financiados con fondos públicos.

Se trata de un documento aprobado por Resolución 350/2018, de 2 de julio, del Director General de Educación, publicada en el BON de 31 de julio de 2018, es decir, un documento de carácter normativo y, por tanto, obligatorio, que incluye 3 aspectos:

-El contenido. Se recoge en dos partes:

1. El propio programa, que consta de 104 páginas, recoge una serie de contenidos, objetivos y compromisos a asumir por los centros educativos (Anexo 1)
2. Los materiales o “fichas” u “orientaciones didácticas coeducativas” (Anexo 2), que desarrollan y concretan los objetivos planteados en el programa.

-La formación del profesorado

-La formación del alumnado, a través del profesorado

¿CUÁL ES SU CONTENIDO?

Según sus promotores, nace con el objetivo de adquirir la competencia global de “aprender a vivir en igualdad”. Se afirma que “A través de su aplicación progresiva, el alumnado desarrollará las competencias que les permitan vivir en igualdad, ejerciendo y mostrando su compromiso con la igualdad, haciendo visibles nuevos comportamientos y modelos que contribuyan a crear una cultura igualitaria libre de violencias hacia las mujeres, siendo capaces de responder de forma clara y contundente frente a la discriminación, la violencia y las desigualdades de género.”

Consta de cuatro ejes o aprendizajes: “crítica responsabilidad frente a la desigualdad”, “autonomía e independencia personal”, “liderazgo, empoderamiento y participación social” y “sexualidad y buen trato”.

Sin embargo, si nos adentramos en el programa, encontramos que, junto con enseñanzas y pautas aceptables compartidas comúnmente (igualdad, respeto, tolerancia, convivencia...) se introducen conceptos ideológicos que nada tienen que ver con lo anterior. A través de la “construcción de la personalidad” del menor, la “creación de su identidad” configurando su autoconocimiento, su autoestima, sus relaciones y su control emocional, se inculca la ideología de género junto con otros valores que no son compartidos por todos. Pero la mejor manera de tener una opinión al respecto es leerlo directamente.

EJEMPLOS DE CONTENIDOS DEL PROGRAMA

En las siguientes líneas se muestran extractos textuales del programa Skolae. No se trata de una recopilación exhaustiva, tan sólo de algunos ejemplos que ilustran claramente el marcado sesgo ideológico del programa. El texto íntegro se puede encontrar en la página web oficial del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra (<https://www.educacion.navarra.es/es/web/dpto/programa-skolae>)

“La práctica coeducadora debe hacernos competentes tanto para el diagnóstico crítico de la realidad, desde un enfoque de género bien fundamentado, como para el diseño de nuestra implicación en construir nuevas identidades igualitarias, masculinas y femeninas, que se exigen y

exigen una convivencia en igualdad y se implican en construir una sociedad en la que la igualdad sea una realidad y no una reivindicación”

“La estructura social actual niega a las mujeres la ciudadanía plena de ser donantes de calidad de vida a las demás personas, con una sobre responsabilización en el cuidado de las personas cercanas y con una limitación en el proyecto vital, en el disfrute de tiempo propio y de la riqueza, en el acceso pleno al mundo laboral y en la participación social. “

“Mientras tanto, buena parte de los hombres han manifestado una evolución muy limitada hacia un compromiso real con la igualdad.”

“Algunos hombres en cambio experimentan la vivencia de la presión de género para seguir ejerciendo la hegemonía, que acarrea crisis y frustración en algunos varones y hacen necesaria la acción de deconstruir la masculinidad hegemónica y sus mandatos.”

“Los alumnos deben ser incorporados como sujetos de la acción coeducadora, para que cuestionen su masculinidad y sometan a crítica los privilegios de los que disfrutan” Programa Skolae, pág. 22.

“Este aprendizaje persigue desmontar este espejismo de la igualdad, que perpetua las situaciones de desigualdad actuales e inmoviliza al alumnado, al profesorado y a las familias” Programa Skolae, pág. 23.

Pag 24 hay dos títulos; “la construcción social de género y análisis desde un enfoque de género.”

“Para ello es fundamental abordar conceptos clave de la teoría de género: sistema sexo-género, socialización de género, roles y estereotipos de género, mandatos de género, identidad de género, interseccionalidad, igualdad-diferencia-desigualdad-discriminación, división sexual del trabajo, conciliación corresponsabilidad-sostenibilidad, sincretismo”

“El conocimiento de estos conceptos permitirá al alumnado realizar una lectura de las situaciones desde el enfoque de género.”

En la página 25 se habla sobre el ANDROCENTRISMO.

“Competencia: Identificar y analizar las desigualdades de género existentes y responsabilizarse para enfrentarse a ellas y transformarlas.” Programa Skolae, pág. 26

“capacidad para el cambio derecho a autoconstruirse” Programa Skolae, pág.28

“NUEVAS IDENTIDADES. Identificación y reivindicación de identidades, roles y estructuras sociales familiares y de relación diversas. Aproximación crítica a las nuevas realidades complejas” Programa Skolae, pág. 26.

“Capacidad para el cambio: Cambio personal. El derecho a autoconstruirse, derecho a equivocarse, derecho a reconstruirse cuando y como se necesite. (Etapa de 6 a 12 años).” Programa Skolae, pág. 30

“Claves de análisis: Conciencia de la construcción social de los géneros: sistema sexo-género, patriarcado, socialización diferencial, estereotipos y mandatos de género. Conciencia de las actuales desigualdades existentes por razón de género: panorama cercano y perspectiva mundial. La(s) violencia(s) de género como estrategias para frenar el cambio hacia la igualdad. La coeducación y sus limitaciones: sexismo en materiales escolares y asimetría en el reparto de espacios. Sexismo en las influencias mediáticas (I): cuentos y publicidad. Los sesgos del lenguaje para invisibilizar a las mujeres” Programa Skolae, pág. 31 (para niños de 12 a 16 años)

“Claves de análisis: la crítica y el cuestionamiento a jóvenes adolescentes en procesos de cambio hacia la igualdad. “

“Nuevas identidades: Visibilización y discusión en torno a las figuras de mujeres y hombres heterodoxos con respecto a los mandatos de género.”

EJEMPLOS CONTENIDOS EN LAS FICHAS DE SKOLAE

En las “fichas” u “orientaciones didácticas coeducativas” se pueden ver, también, muchos ejemplos de esta ideología. Estas fichas son el material con el que se deben formar los profesores que participen en el programa y el material propuesto para utilizar en clase. Su contenido íntegro es fácilmente accesible a través de noticias de prensa y otros sitios de internet.

Algunos ejemplos de texto recogido literalmente en esas fichas:

Ficha EDSEXESOP-12 (12 a 16 años)

(ej. Nos damos un masaje en la parte del cuerpo que yo solicito, además de verbalizar dónde no me gustaría que me lo dieran).

Tras presentar el tema, iniciamos la actividad solicitando al alumnado que cada cual dibuje su cuerpo, intentando que sea una imagen real. Después, en esa figura marcarán con un círculo las partes del cuerpo que a otras personas o a ellas o ellos mismos, les gusta, acariciar, masajear, hacer cosquillas....

Se juntarán en grupos pequeños, mixtos, para compartir sus informaciones. Tras ello, se solicitará a cada grupo que haga un listado de los cambios que se generan en los cuerpos cuando se percibe un estímulo sexual, bien a través de los sentidos, bien a través de la fantasía.

Se hará una puesta en común, facilitando el diálogo. Ayudaremos a que sean conscientes que todos los cuerpos tienen capacidad para sentir placer, que cada cual tiene sus zonas que considera más fáciles de generar sensaciones agradables y placenteras. Que cada cual acaricie su cuerpo facilita el autoconocimiento y, por ello, mayor autoestima. Que te acaricien o acariciar está en función del deseo propio y del deseo de las y los demás. Nuestros sentidos proporcionan la erótica personal y nuestro cuerpo responde.

“El alumnado se organiza en grupos pequeños, asegurándonos que sean mixtos. Aportaremos un listado de preguntas en torno al autoerotismo o masturbación: Solicitaremos que definan el concepto, que se informen sobre el tratamiento del tema en otras generaciones, mitos, masturbación masculina y femenina, diferencias y semejanzas, aspectos positivos y aspectos que generan preocupación... Realizaremos una puesta en común, fomentando el diálogo y un clima de respeto que posibilite la verbalización de opiniones por parte de las chicas, al igual que evite el imperativo de hacerlo por parte de los chicos. Atenderemos aquellos aspectos que generan preocupación, aclarando dudas y fomentando una actitud de cultivo y comprensión hacia el autoerotismo.”

Ficha EDSEXEP-5 (6 a 9 años)

- Sugerirá que en el momento de nombrar cada parte del cuerpo, las niñas y niños apoyen sus manos en ella, la toquen o la acaricien...y se paren un momento con los ojos cerrados para poder sentir que emoción acuden a ellas y ellos.
- Finalizamos planteando a la persona que más cerca tenemos dónde nos gustaría que nos diera un masaje o hiciera cosquillas, y luego devolveremos ese deseo a nuestra compañera o compañero.

EDSEXEP7 9 a 12

- Posteriormente, a través de láminas o imágenes de cuerpos de niñas y niños con la edad del alumnado (en la red las podemos encontrar), nos vamos acercando a la realidad del cuerpo sexuado y vamos recordando los nombres de cada parte del cuerpo, deteniéndonos específicamente en los genitales femeninos y masculinos. Animamos a que cada cual, en su hogar, en la intimidad, observen sus genitales y los comparen con las imágenes con las que hemos trabajado.

EDSEXEPREL 6 (6 a 9 años)

Diversidad compartida: Invitamos a diferentes personas, a ser posible, cercanas al ámbito escolar, para que compartan con nosotras y nosotros sus relaciones afectivas. Personas que vivan las relaciones afectivas- sexuales con personas de su mismo sexo, de otro sexo o de ambos. Después de estas sesiones de compartir, podemos hacer dibujos, fotos, imágenes, cuentos cortos que reflejen esta diversidad. Para finalizar podemos llevar a cabo una exposición compartida entre aulas por el pasillo de la escuela para mostrar la diversidad de formas que existen para amarnos.

Ficha CCEPP-10 (6 a 9 años)

7. Tras debatir al respecto, deben responder (con los ojos cerrados) levantando la mano a la pregunta ¿A quién les gustaría ser del sexo contrario?

8. La maestra o maestro hace reflexionar al grupo sobre: a. ¿Ha habido más niñas o más niños que quieren cambiar? b. ¿Por qué? c. ¿Qué se pierden las niñas por ser niñas? d. ¿Qué se pierden los niños por ser niños?

CCESP17 (12 a 16)

Título “Carta de despedida del machista que hay en mí”

EDSEXEPREL 8 6-12 años

Material didáctico audiovisual para trabajar específicamente la transexualidad infantil con niñas y niños: Niñas con pene. Niños con vulva. Un hecho más de diversidad.

<https://youtu.be/27Z5h1xXWAO> En este material didáctico audiovisual, de 8 minutos de duración, cuyo objetivo es comprender la transexualidad infantil como un hecho más de diversidad, aparecen imágenes reales de varios menores que viven esta circunstancia con felicidad porque su identidad es aceptada. Son niñas y niños cuyas familias pertenecen a Chrysallis Euskal Herria y a Fundación Daniela . Este material audiovisual puede resultar especialmente útil para trabajar la realidad de la transexualidad en las aulas, así como para compartirlo en familia. El material didáctico audiovisual se puede y se puede descargar desde la página web y tanto su descarga como su uso es gratuito.

Cuestionario:

- ¿dónde estoy yo?
- ¿siento deseo sexual inespecífico, por ejemplo leyendo, viendo, fantaseando?
- ¿cuántas personas me atraen en este momento de mi mismo sexo?
- ¿cuántas personas me atraen en este momento del sexo opuesto?

¿ES LEGAL ESTE PROGRAMA SKOLAE?

Para hacernos una idea de la legalidad de este programa podemos citar a modo de resumen algunas normas básicas de nuestro ordenamiento jurídico:

Según el artículo 27.3. de la Constitución Española. “Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.

En el artículo 16.1 de la Constitución “se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.”

El Tribunal Supremo en su Sentencia de 11 de febrero de 2009, entre otras, en referencia a una asignatura controvertida en el sistema educativo, afirma “que el deber jurídico de cursarla sea válido no autoriza a la Administración educativa -ni tampoco a los centros docentes, ni a los concretos profesores- a imponer o inculcar, ni siquiera de manera indirecta, puntos de vista determinados sobre cuestiones morales que en la sociedad española son controvertidas”.

Igualmente, destaca que estas asignaturas “no deben ser pretexto para tratar de persuadir a los alumnos sobre ideas y doctrinas que -independientemente de que estén mejor o peor argumentadas- reflejan tomas de posición sobre problemas sobre los que no existe un generalizado consenso moral en la sociedad española”.

Existen, además, otras normas, como la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio y la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, que establecen la que cada centro tiene un proyecto educativo propio, así como la necesaria participación de los padres en el mismo.

¿ES SKOLAE OBLIGATORIO?

Según la Resolución 350/2018, de 2 de julio, del Director General de Educación, publicada en el BON de 31 de julio de 2018, el Programa será de aplicación obligatoria progresivamente para todos

los centros escolares de Navarra en un plazo de 3 años.

En concreto, se dispone que “Finalizada su fase de pilotaje, se inicia durante este curso 2018-2019 el proceso de generalización que se realizará de forma escalonada a lo largo de tres años para todos los centros públicos y sostenidos con fondos públicos de Navarra. Para ello, a petición propia o por requerimiento del Departamento de Educación, los centros participantes serán designados cada año a través de la correspondiente Resolución de la Dirección General de Educación.

“Cada centro participante debe designar:

- Una persona coordinadora de coeducación.
- Un equipo impulsor de tres o cuatro personas, una de ellas del equipo directivo.
- Un número anual suficiente de tutorías, docentes o especialistas participantes que garantizarán que la aplicación del Programa SKOLAE llegue a todo el alumnado en el plazo de dos años.

Cada centro dispone de dos cursos escolares para implantar el programa en todos los grupos, y por tanto para formar en esos dos curso al personal docente que lo garantice. Cada centro acordará e informará al equipo de coordinación SKOLAE del Negociado de coeducación sobre el compromiso que asume, bien para un curso o para dos.

Los centros designados incorporarán, desde el primer año de participación, su compromiso con la coeducación y la aplicación progresiva del programa SKOLAE en la PGA, el PEC y en los diferentes planes anuales, de forma que se especifique su compromiso con la aplicación progresiva del programa.”

¿POR QUÉ SE HAN HECHO DECLARACIONES DICIENDO QUE SKOLAE NO ES OBLIGATORIO?

Han sido muy diversas y contradictorias las declaraciones realizadas desde el Gobierno de Navarra con respecto a la obligatoriedad del programa.

Como se ve en los titulares, la reacción de las familias ha sido enérgica y firme, y ha provocado una crisis que ha llevado a esta cadena de declaraciones contradictorias por parte de diferentes responsables del Gobierno de Navarra.

Pero lo cierto es:

- Que la aplicación del programa continúa en los colegios de Navarra.
- Que la Resolución 350/2018, de 2 de julio, del Director General de Educación, que establece que el programa y la formación que incluye es obligatorio para todos los centros de Navarra, y el resto de Resoluciones que imponen su aplicación, no han sido anuladas, por lo que puede ser exigido su cumplimiento en cualquier momento a cualquier colegio por parte del Departamento, que ha asegurado que “la Inspección Educativa va a controlar que se coeduque con Skolae”.
- Que mientras un solo profesor o un solo alumno, de cualquier centro, público o concertado, sea sometido a este programa sin haberlo elegido previamente, puede decirse sin lugar a dudas que el programa es obligatorio.

¿EN QUÉ CENTROS SE ESTÁ APLICANDO?

Después de su inicio en 16 centros como fase piloto, la Resolución 350/2018 prevé su ampliación a 100 centros más durante este curso.

Este es el listado de centros designados para el curso 2018-2019:

San Babil (público)
 CPEIP Zelandi HLHIP (p.)
 Arbizuko Herri-Eskola (p.)
 Sancho Ramírez (público)
 Santa Luisa de Marillac (conc.)
 Eskolagaina (público)

Río Arga (público)
 Asociación Lantxotegi (conc.)
 Mendialdea I (público)
 Auritz-Burguete IP (público)
 IES Ibaialde (público)
 Hilarión Eslava (público)
 Regina Pacis (concertado)
 Santa Ana (público)
 San Juan de Jerusalén (p.)
 Teresa Beltrán de Lis (p.)
 Virgen del Soto (público)
 Virgen de la Oliva (público)
 Santa Vicenta María (público)
 Dos de mayo (público)
 Otero de Navascués (público)
 Ciudad de Corella (público)
 Cerro de la Cruz (público)
 Auzperri IP (público)
 Ikastola de Estella-Lizarra (c.)
 Remontival (público)
 San Donato (público)
 Juan de Palafox (público)
 Elías Terés (público)
 Santos Justo y Pastor (p.)
 Virgen Blanca (público)
 Pulunpa Herri Eskola (público)
 Arrano Beltza (público)
 Lakuntzako Herri-Eskola (p.)
 Legasako EP (público)
 Ibarberri Eskola (público)
 Irain-Lesaka (público)
 IES Pablo Sarasate (público)
 San Bartolomé (público)
 Santa Ana (público)
 San Francisco Javier (público)
 Virgen del Patrocinio (p.)
 Honorio Galilea (público)
 Mardones y Magaña (p.)
 Raimundo Lanas (público)
 Arotzenea (público)
 CPEIP Obanos (público)
 Auzalar (público)
 San Miguel (público)
 Domingo Bados (público)
 Otsagabia (público)
 Orreaga Ama y Garralda (p.)
 Alaitz IP (público)
 Bernart Etxepare (público)
 Buztintxuri (público)
 Claret Larraona (concertado)
 Doña Mayor (público)
 Elorri IP (público)
 Ermitagaña (público)
 Eunata BHI (público)
 García Galdeano (público)
 Hijas de Jesús (concertado)
 Liceo Monjardín (concertado)
 Mendigoiti IP (público)
 Patxi Larraintzar (público)
 Colegio San Cernin (conc.)
 San Juan de la Cadena (p.)
 San Francisco (público)
 Santa Teresa de Jesús (conc.)

Taller Escuela Etxabakoitz (c.)
 Juan Bautista Irurzun (público)
 CPEIP Pitillas (público)
 Puente la Reina-Gares (p.)
 Ximénez de Rada (público)
 San Bartolomé (público)
 Otsonta Saldiasko IP (público)
 Alfonso X El Sabio (público)
 Nta. Señora de la Asunción (p.)
 Sunbillako Eskola (público)
 Escuelas Pías (Escolapios) (c.)
 Huertas Mayores (público)
 Urdiaingo Herri-Eskola (p.)
 CP Urroz (público)
 Félix Zapatero (público)
 Ricardo Campano (público)
 El Castellar (público)
 Atargi (público)
 Lorenzo Goicoa (público)
 Camino de Santiago (público)
 Catalina de Foix (público)
 Erreniega (público)

¿ESOS CENTROS HAN ESCOGIDO FORMAR PARTE DEL PROGRAMA?

Algunos centros se han incorporado de forma voluntaria, pero en su mayoría, estos centros han sido designados para formar parte del programa, tal como establece la Resolución 350/2018, de 2 de julio del Director General de Educación, antes citada: “se realizará de forma escalonada a lo largo de tres años para todos los centros públicos y sostenidos con fondos públicos de Navarra. Para ello, a petición propia o por requerimiento del Departamento de Educación, los centros participantes serán designados cada año a través de la correspondiente Resolución de la Dirección General de Educación.”

A todos estos centros se les ha enviado la documentación correspondiente y se les ha solicitado que envíen profesores a las charlas formativas.

¿QUÉ PODEMOS HACER LAS FAMILIAS?

¿Podemos estar tranquilos?

No mientras haya Resoluciones en vigor que obligan a todos los centros a aplicar el programa y prevean que la Inspección educativa vigile a los centros y controle la financiación de los conciertos. En este sentido poco ayudan las declaraciones públicas de algunos responsables políticos, mientras esta normativa no se revoque. No mientras haya colegios que lo apliquen, sean públicos o concertados.

¿Qué podemos hacer las familias?

Principalmente, debemos informarnos, unirnos o asociarnos y colaborar con las asociaciones que están defendiendo los derechos de los padres. La mayoría de los centros son también víctimas de esta imposición y su postura es complicada, por lo que, en la mayoría de los casos, no es a ellos a quien debemos dirigir nuestro rechazo. En cualquier caso, si no estamos seguros de la postura de nuestro centro sobre el programa, debemos dirigirnos a él y preguntar por su intención de aplicarlo o no, y acerca de los contenidos y el material didáctico que el centro prevé introducir para cumplir con los objetivos del programa Skolae.

Si entendemos que el plan del centro educativo atenta contra nuestros derechos, podemos manifestar a la dirección que no autorizamos al centro a aplicarlo a nuestros hijos.

Debemos saber que son muchas las asociaciones y personas que, como Concapa, están trabajando para que se anulen estas resoluciones y no se imponga el programa.

Podemos colaborar con estas personas y asociaciones para conseguir esta finalidad, manteniéndonos informados, informando a otras personas y participando en las acciones que se vayan proponiendo.

PERO, ¿NO SE ESTÁ EDUCANDO EN IGUALDAD AHORA?

Lo cierto es que dentro de la autonomía que les garantiza la ley, son muchos los centros de enseñanza navarros que desde hace tiempo incorporan proyectos educativos que buscan formar a sus alumnos en aspectos como la igualdad, la tolerancia, la lucha contra el acoso escolar, la empatía, la educación sexual y afectiva, etc.

La gran diferencia de este tipo de programas con Skolae es que buscan formar a los alumnos en aspectos que son comúnmente aceptados por todos. Además se han diseñado contando con las familias de los alumnos, y en ningún caso se imponen a quien se manifiesta en contra de ellos.

CONCLUSIÓN

Skolae ataca directamente a la familia y a los valores, no sólo cristianos, sino de multitud de personas, familias, colectivos, comunidades y grupos. Por eso, no se trata de compartir unos concretos valores e ideas, sino de exigir que se respete la libertad de todas las familias y no se imponga a nadie ninguna ideología. El deber de cualquier Gobierno es ayudar y apoyar a las familias en su labor de educar a sus hijos y no luchar contra ellas e imponer una ideología de estado. No es necesario compartir los ideales cristianos para defender la libertad de todos y nuestros derechos constitucionales y universales.